

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

2384 CANARYPLAST, S.A.

A los efectos de lo previsto en los artículos 346.1.a) y 348 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de febrero de 2025 de la sociedad Canaryplast, S.A. (en adelante, la Sociedad) se acordó por unanimidad del capital social asistente, titulares del 68,25% del capital social, la ampliación de las actividades que integran el objeto social, con la consiguiente modificación del artículo 4º de los estatutos sociales, el cual, queda en lo sucesivo redactado de la forma siguiente:

"Artículo 4º.- Objeto Social

La sociedad tiene por objeto social:

a) La fabricación de envases de plástico, pero sin perjuicio de esta actividad inicial podrá dedicarse a fabricar cualquier otra clase de objetos de plástico o de otros materiales conocidos o de nueva introducción, así como importar, exportar y comerciar con toda clase de mercancías, bien sean materias primas o manufacturadas.

El CNAE es 2222. Fabricación de envases y embalajes de plástico, siendo ésta su actividad principal.

El código antes indicado figura incluido en el listado de Clasificación Nacional de Actividades Económicas. (CNAE)

b) Actividades de recuperación, gestión y comercialización de residuos no peligrosos para su posterior reciclaje.

Para este fin podrá establecer fábricas, talleres, almacenes, sucursales o delegaciones en todo el territorio nacional."

En virtud de lo dispuesto en los artículos 346.1. a) y 348 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los socios que no hubieran votado a favor del acuerdo de ampliación del objeto social a separarse de la sociedad. El derecho de separación habrá de ejercitarse por escrito en el plazo de un mes a contar desde la publicación del acuerdo.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de mayo de 2025.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. Eugenio Castillo Eguía.

ID: A250021999-1